MINSA
DIGESA
DCEA

Firmado digitalmente por: MONZON MENDOZA Jose Antonio FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 10:45:01-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 5758-2023/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, ...12... de.....OCTUBRE..... del...2023.

VISTOS:

El Expediente **Nº 59526-2023-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C.** identificada con RUC N° 20515020510, con domicilio legal ubicado en Av. 6 de Agosto Nro. 425 Urb. Fundo Oyague (Espalda del Ministerio de Salud), distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto desinfectante denominado **DESF-FOG**; y, el **Informe N° 8661-2023/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

MINISTERIO DE SALUD DIGESA K. ECHEVARRIA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de agosto de 2023, la empresa **S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C.**, presentó el Expediente **Nº 59526-2023-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria del producto desinfectante denominado DESF-FOG, de fabricación nacional;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2023171669, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.°59526-2023-D, otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2023, la empresa **S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C.** da respuesta a la notificación, a través del sistema VUCE adjuntando información complementaria para la subsanación de las observaciones, siendo conforme;

Que, el producto desinfectante denominado **DESF-FOG** (ingrediente activo: Extracto cítrico (ácido cítrico) al 20%, el cual es eficaz para Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Candida albicans, Pseudomonas aeruginosa; es fabricado por la misma empresa **S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C.**, en su planta ubicada en Av. La Rinconada Alta s/n, Lurín, provincia y departamento de Lima;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 8661-2023/DCEA/DIGESA**, **de fecha 02 de octubre de 2023**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, DOMÉSTICO E INDUSTRIAL**

Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)", del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 8661-2023/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto desinfectante denominado DESF-FOG, (ingrediente activo: Extracto cítrico (ácido cítrico) al 20%), el cual es eficaz para Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Candida albicans, Pseudomonas aeruginosa; fabricado por la misma empresa.

MINISTERIO DE SALUD DIGESA K. ECHEVARRIA

El producto desinfectante denominado **DESF-FOG**, será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentación (Capacidad)
Galonera	Polietileno de alta densidad (PEAD)	3.785 L.

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MsC. Blgo. JOSE ANTONIO MONZON MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones